
PRESUPUESTO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

2018

Estado de Previsión de gastos e Ingresos de la Empresa de Inserción, Viviendas y Servicios Municipales de Candelaria, S.L.U.





Presupuesto Anual de Actuación, Inversión y Financiación, ejercicio 2018

El presente documento desarrolla el *Programa De Actuaciones Inversiones Y Financiación (PAIF) para el ejercicio 2018, previsto por la Empresa De Inserción Viviendas Y Servicios Municipales De Candelaria SLU*. Dicho Presupuesto Anual de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa para el se constituye como un "Programa General de Objetivos" y de funcionamiento en el período comprendido desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, para dar cumplimiento a lo previsto en el marco misional y razón de ser de la Sociedad, cumpliendo con la normatividad legal vigente.

Como base para la elaboración del Presupuesto Anual para el ejercicio 2018, se ha tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- La plantilla de personal y su coste, referida tanto a las personas trabajadoras de inserción y a las personas trabajadoras de no inserción, dentro de los servicios permanentes en los que se desarrollan las actuaciones de inserción sociolaboral de personas que presenten especiales dificultades de acceso al mercado laboral.
- Las inversiones a realizar durante el ejercicio y las fuentes de financiación de tales inversiones, con especial referencia a la procedencia de los ingresos de explotación y los gastos de explotación, relacionados con la actividad de la empresa, atendiendo al el fin con el que ésta se creó.
- Plan de Inversiones a ejecutar durante el ejercicio 2018.
- Plan Financiero, de acuerdo a la previsión de la posición financiera de la Sociedad durante el ejercicio 2018.

Por razones de economía comunicativa, la presentación es sintética y refiere a los datos y componentes fundamentales comentados, de acuerdo a los siguientes apartados:



	Página
1. Misión, Visión y Valores.	3
2. Objetivos para el ejercicio 2018.	5
3. Plantilla de personal 2018 integrada en los servicios permanentes.	6
4. Previsión de Ingresos y Gastos:	10
4.1 Ingresos de Explotación	
4.2 Gastos de Explotación	
4.3 Cuenta de P y G	
5. Plan de Inversiones.	12
6. Plan Financiero.	12
Anexo I: Desglose de Presupuesto 2018.	13
Anexo II: Desglose de Subvenciones dirigidas a la inserción sociolaboral.	14



1. Misión, Visión y Valores.

Las Empresas de Inserción son un modelo de economía social y solidaria, de eficacia reconocida para la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social. Suponen un instrumento importante para la puesta en práctica de las políticas activas de empleo ya que son empresas que de manera autónoma y económicamente viable realizan actividades de mercado en diferentes sectores, creando empleo, ofreciendo itinerarios de formación e inserción para personas con dificultades de inserción laboral o en riesgo de exclusión social, que tienen dificultades de acceso al mercado laboral. Su misión, es posibilitar el acceso al empleo normalizado de colectivos en situación de desventaja social o exclusión, tras un periodo de acompañamiento y a través del desempeño de un puesto de trabajo en una estructura mercantil de producción de bienes y servicios de carácter no lucrativo.

La entidad promotora de la E.I. Viviendas y Servicios municipales de Candelaria S.L. ha sido el Ayuntamiento de Candelaria, el cual promueve la constitución de dicha empresa de inserción con la finalidad de ofrecer oportunidades de acceso al empleo a personas que se encuentran excluidas o en riesgo de exclusión.

La Sociedad Municipal Viviendas y Servicios Municipales de Candelaria S.L., es calificada como empresa de inserción el 14 de agosto de 2007, según la Orden 55/07 del Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Industria y Comercio, e inscrita en el Registro de Empresas de Inserción del Servicio Canario de Empleo, asignándole el número 8 bajo el asiento número 1.

Esta Sociedad Empresarial se proyecta como un instrumento de economía social y solidaria esencial para el desarrollo del Municipio de Candelaria, estructura sobre la que pivota la actividad referida al mercado de trabajo, tanto de la oferta como de la demanda. Su estrategia responderá a criterios sociales, políticos y económicos, que proceden de su Junta General y de su Consejo de administración.

Se trata de una estructura creada por el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Candelaria, con el fin de implementar un proceso de acompañamiento laboral, que se articula en torno a un itinerario de inserción sociolaboral, destinado a facilitar a la persona diferentes procesos que contribuyan a su incorporación al empleo ordinario, a través del ejercicio de un puesto de trabajo real, promovido de acuerdo a la adquisición de competencias.



Dentro de este contexto sociolaboral y profesional debemos entender el acompañamiento como un proceso de incorporación social, avanzar "al lado de", compartir un proyecto común en el que se trabaja con personas inmersas en procesos vitales de cambio. Es la mediación entre situaciones y recursos: sociales, formativos, de empleo, sanitarios, de vivienda y asistencia legal entre otros, para ofrecer, asegurar a la persona la posibilidad de localizar y de movilizar todos los recursos existentes, los mecanismos y redes sociales que son accesibles a la generalidad de la ciudadanía.

De ello se desprende nuestra Misión, Visión y Valores, de manera que:

Nuestra **Misión** sea promover políticas activas de empleo en el Municipio de Candelaria, cualificando a las personas en situación de exclusión social, para que se integren en el mercado de trabajo ordinario, tras su permanencia temporal en la Empresa de Inserción.

Nuestra **Visión** se basa en conseguir un municipio sostenible e igualitario, a través de la promoción y creación de empleo.

Contemplamos nuestros **Valores** en torno al compromiso con la institución y con el gasto público; eficacia en el trabajo y proximidad con las personas trabajadoras; aprendizaje constante, creatividad e innovación en la práctica profesional.

Como en ocasiones anteriores queremos resaltar que la actuación de la empresa de inserción tiene en cuenta el potencial del gobierno local para liderar la acción que nos permita trabajar para la reducción del desempleo, el estímulo económico y la protección social de las personas que habiten en el municipio, así como la realización de propuestas a otras administraciones para la realización de posibles cambios legislativos que tengan en cuenta el valor y potencialidad de los gobiernos locales en la ejecución de dichas políticas activas de empleo, hecho que adquiere esencial relevancia en Candelaria.



2. Objetivos Para El Ejercicio 2018

El Ejercicio 2018 supone el undécimo año en el desarrollo de las actividades de inserción sociolaboral, a través de la Empresa de Inserción. Las líneas de actuación en este ejercicio están basadas en dos pilares fundamentales, posibilitar el acceso al empleo normalizado de colectivos en situación de desventaja social o exclusión y, mejorar la prestación de los servicios con la máxima eficiencia

Los objetivos que se marca la Empresa de Inserción para 2018 son:

- Lograr que las personas en situación de exclusión social se integren en el mercado de trabajo ordinario, tras su permanencia temporal en la Empresa de Inserción.
- Facilitar a los trabajadores contratados el acceso a la formación y a la orientación, a través de un proceso de inclusión sociolaboral, que contemple las acciones y medidas que se establecen en el Decreto 137/2009, de 20 de octubre.
- Aplicar itinerarios de inserción sociolaboral en función de los criterios que establezcan los Servicios Sociales Públicos competentes y los Servicios Públicos de Empleo, con el objetivo de promover su integración en el mercado laboral ordinario, definiendo las medidas de intervención y acompañamiento que sean necesarias.
- Resolver problemáticas específicas derivadas de la situación de exclusión que dificultan a la persona un normal desarrollo de su itinerario en la empresa de inserción.
- Mantener en cómputo anual, desde su calificación, un porcentaje de trabajadores en proceso de inserción, de al menos el cincuenta por ciento del total de la plantilla a partir del cuarto año, que exige la legislación vigente¹.
- Dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la calificación de empresa de inserción, de acuerdo al Decreto 137/2009, de 20 de octubre, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.
- Gestionar con criterios de eficiencia y calidad los servicios que le han sido encomendados.
- Tratar cada servicio como centro de costo beneficio, con su propio presupuesto y cuenta interna de resultados y orientado al ajuste presupuestario.
- Llevar a cabo proyectos y/o iniciativas que favorezcan la creación de empleo y ayuden al desarrollo económico del Municipio, generando la máxima conexión de las iniciativas de inserción con las empresas tradicionales.

¹Artículo 5.c), Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.



3. Plantilla De Personal 2018 Integrada En Los Servicios Permanentes

La Ley 44/2007, en su artículo 2, especifica que se considerarán personas susceptibles de incorporarse a una empresa de inserción con el objeto de iniciar un proceso de inclusión sociolaboral, aquellas personas en situación de exclusión social desempleadas e inscritas en los Servicios Públicos de Empleo y que hayan suscrito un convenio de inserción, donde la situación de exclusión de las personas pertenecientes a los colectivos a los que se hace referencia deberá ser acreditada por los Servicios Sociales Públicos competentes. Entre estos colectivos sociales se encuentran los siguientes:

- a) *Perceptores de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.*
- b) *Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior.*
- c) *Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.*
- d) *Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.*
- e) *Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, así como liberados condicionales y ex reclusos*
- f) *Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Real Decreto 1.774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y los ex internos.*
- g) *Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.*
- h) *Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.*

Para el **Ejercicio 2018** la **plantilla de personal** de la Empresa de Inserción se integra en la implementación de los servicios encomendados, de acuerdo al **número de puestos y el número de personas que ocupan esos puestos**, que se prevén necesarias para alcanzar los objetivos trazados en dicho ejercicio. Ello implica llevar a cabo una descripción de la relación ordenada de los puestos y empleados, en torno a la implementación de los servicios. Es necesario puntualizar que la **plantilla de personal** representa también el **gasto de personal**, el cual supone el **82,59 %** de la previsión de gastos integrados en este presupuesto anual 2018.



ACTIVIDAD PRODUCTIVA	DIRECCIÓN DEL SERVICIO	MODALIDADES DE ACTUACIÓN	PREVISIÓN DE RATIOS 2018	OCCUPACIONES	Nº PUESTOS DE TRABAJO
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	Concejalía de Servicios Sociales e Igualdad y Sanidad, responsable de la dirección del Servicio.	a) Servicios relacionados con la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria.	150 beneficiarios/ semana.	Auxiliar de ayuda a domicilio	11
		b) Servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar: limpieza, lavado, cocina u otros.	114 beneficiarios son mayores de 65 años dependientes para ABVD	Acompañante de transporte adaptado	1
SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES	Concejalía de Obras, Servicios Públicos y Transportes o en su defecto, con la Concejalía de la cual depende la instalación.	a) Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales.	76 % de beneficiarios precisan asistencia de dos auxiliares de atención domiciliaria	Auxiliar administrativo - apoyo gestión servicio	1
		b) Limpieza en espacios abiertos (Equipamiento Urbano)	70 instalaciones municipales de interior	Técnica de acompañamiento producción - Supervisora	1
CENTRO ALFARERO DE CANDELARIA, CASA LAS MIQUELAS	Cultura, Fiestas, Actividades Recreativas, Identidad Canaria, Fomento de las Tradiciones y Deportes	a) Alfarería tradicional de Candelaria.	88 instalaciones municipales de equipamiento urbano	Personal de limpieza o limpiador, en general.	10
		b) Cerámica Creativa, Inspiración Canaria.	2000 visitantes.	Personal de mantenimiento de	1
			3 puntos de venta descentralizados.	Técnica de acompañamiento producción - Supervisora	2
			Participación en Ferias de Artesanía: municipales e insulares.	Artesano Alfarero/a, Operario en reproducción por moldeo de piezas cerámicas artesanales.	2
			Sistema Integral de Calidad Turística En Destinos, SICTED.	Dependiente de comercio.	1



E.I. Viviendas y servicios
municipales de Candelaria

ACTIVIDAD PRODUCTIVA	DIRECCIÓN DEL SERVICIO	MODALIDADES DE ACTUACIÓN	PREVISIÓN DE RATIOS 2018	OCUPACIONES	Nº PUESTOS DE TRABAJO
PISCINA MUNICIPAL DE CANDELARIA	Cultura, Fiestas, Actividades Recreativas, Identidad Canaria, Fomento de las Tradiciones y Deportes	a) Uso para fines recreativos.	40.000 asistencias de usuarios de uso libre.	Cajero/a.	2
		b) Actividades deportivas y terapéuticas.	20.313 asistencias de usuarios/beneficiarios de actividades deportivas y terapéuticas	Personal de mantenimiento	1
COMPLEJO DEPORTIVO ÁLVARO DE ARMAS	Cultura, Fiestas, Actividades Recreativas, Identidad Canaria, Fomento de las Tradiciones y Deportes	a) Actividades deportivas dirigidas en sala.	700 matrículas / año	Personal de conserjería.	2
		b) Actividades deportivas (alquiler de canchas)	1.000 tickets alquiler de canchas		
GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PERSONAL DE INSERCIÓN	Concejalía de Empresas Municipales y Concesionarias	a) Acciones de acogida, información, orientación y seguimiento del proceso de inserción socio-laboral		Técnica de acompañamiento a la inserción sociolaboral	2
		b) Acreditación de especialidades vinculadas a certificados de profesionalidad			
		c) Acciones de apoyo, seguimiento y coordinación de las actividades productivas	24 personas trabajadoras de inserción		
		d) Actuaciones de integración en el mercado de trabajo ordinario (Prospección del empleo)			
		e) Otras acciones que se puedan considerar necesarias para garantizar la inserción sociolaboral		Gerente	1



Previsión de plantilla ejercicio 2018

	TOTAL	Puestos	Ocupación	PTI
Administración	3			
		1	Gerente	
		2	Técnico de inserción	
Ayuda a domicilio	14			9
		1	Administrativa	
		1	Supervisora	
		12	Auxiliar	
Limpieza y conserjería	13			10
		2	Supervisora	
		10	Limpiador/a	
		1	Operario Mantenimiento	
Centro alfarero	3			1
		2	Alfarera	
		1	Auxiliar de Atención al Público	
Piscina municipal	3			1
		2	Cajero/a	
		1	Mantenimiento	
Complejo deportivo	2			2
		2	Conserje	
TOTAL	38			23



4. Previsión de Ingresos y Gastos

Se ha tomado como base para el Presupuesto 2018, los costos 2017 de los diferentes Servicios que van a ser desarrollados por Empresa Municipal. Para la elaboración del presupuesto 2018, se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Previsión de ratios de la actividad productiva. Servicios a realizar en 2018 en base a lo expuesto al tratar cada servicio individualmente.
- Estimación de gastos unitarios previstos a 31 de diciembre de 2017 asociados a los diferentes servicios prestados total o parcialmente por la Empresa Municipal.
- Costos unitarios 2018 similares a 2017.

4.1 Ingresos De Explotación

Los ingresos de explotación provendrán de:

- Aportaciones de la Entidad Pública Empresarial.
- Venta de objetos del Centro Alfarero según tabla de precios.
- Subvención del Servicio Canario de Empleo recibida durante el ejercicio 2018.

4.2 Gastos De Explotación

4.2.1.- Gastos de personal.

Para los gastos de personal se ha tomado como base la Tabla Salarial 2011. El porcentaje de revisión de la misma será el que se apruebe definitivamente para los salarios del sector público en los Presupuestos Generales del Estado 2018.

4.2.2.- Aprovisionamientos.

Se han previsto aquellos aprovisionamientos de los Servicios a realizar por la Empresa Municipal de Inserción, y en particular: material de limpieza, compras del Centro Alfarero y productos para el tratamiento del agua de la Piscina Municipal.



4.2.3.- Otros Gastos de Explotación.

Al igual que en el caso anterior de *Aprovisionamientos*, se han anualizado los gastos asociados a los Servicios a realizar a lo largo de 2018.

4.2.4.- Amortización del inmovilizado.

En el Presupuesto 2018 se han regularizado los activos a amortizar, detrayendo del *cuadros de amortizaciones* los activos ya amortizados.

4.3 Cuenta De Pérdidas Y Ganancias

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Prevista	2018
1. Importe neto de la cifra de negocios	5.000,00
700/705 VENTAS/PRESTACION SERVICIOS	5.000,00
4. Aprovisionamientos	-1.200,00
602 APROVISIONAMIENTOS	-1.200,00
5. Otros ingresos de explotación	810.425,27
740 OTRAS SUBVENCIONES/APORT EPELCAN	810,425,27
6. Gastos de personal	-673.424,57
640,641 SUELDOS Y SALARIOS	-520.903,41
642,649 CARGAS SOCIALES	-152.521,16
7. Otros gastos de explotación	-135.303,00
62 OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-134.903,00
63 OTROS TRIBUTOS	-400,00
8. Amortización de inmovilizado	-4.890,12
681 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-4.890,12
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	607,58
15. Gastos financieros	-607,58
669 OTROS GASTOS FINANCIEROS	-607,58
B) RESULTADO FINANCIERO	-607,58
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00



5. Plan de Inversiones

Para el ejercicio 2018 se prevé las siguientes inversiones:

- Conservación y reparaciones de los elementos ya existentes.
- Software de gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio. Inversión anual de 2.140,00 euros.

6. Plan de Financiero

No hay prevista ninguna acción que conlleve un cambio en la posición financiera que tenemos en la actualidad, limitándose la misma a una deuda con los bancos del importe dispuesto de la póliza de crédito preexistente. El siguiente cuadro refleja la posición final del ejercicio 2017:

ENTIDAD	IMPORTE	TIPO DE INTERÉS	DISPOSICIÓN A 30/11/2017
CAJASIETE	250.000,00 €	0,15 % Fijo	43.644,70 €



Desglose de Presupuesto 2018 por centros de costo y conceptos de gastos

Desglose Presupuesto 2018	SAD	Limpieza y Conserjería	Centro Alfarero	Piscina Municipal	Complejo Deportivo	Administración	Total 2018
INGRESOS	247.454,00 €	233.304,28 €	52.286,16 €	134.079,49 €	28.214,40 €	120.086,94 €	815.425,27 €
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO	0,00 €	0,00 €	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.000,00 €
OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	247.454,00 €	233.304,28 €	47.286,16 €	134.079,49 €	28.214,40 €	120.086,94 €	810.425,27 €
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	223.046,72 €	205.083,58 €	47.286,16 €	131.866,78 €	25.306,44 €	98.564,55 €	731.154,23 €
SUBVENCIÓN SCE, OTRAS SUBVENCIONES	24.407,28 €	28.220,70 €	0,00 €	2.212,71 €	2.907,96 €	21.522,39 €	79.271,04 €
GASTOS	247.454,00 €	233.304,28 €	52.286,16 €	134.079,49 €	28.214,40 €	120.086,94 €	815.425,27 €
GASTOS DE PERSONAL	237.032,66 €	222.465,32 €	44.121,46 €	40.886,73 €	28.019,40 €	100.899,00 €	673.424,57 €
APROVISIONAMIENTOS	0,00 €	0,00 €	1.200,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.200,00 €
GASTOS EXPLOTACIÓN	10.421,34 €	10.623,00 €	6.929,70 €	89.233,96 €	195,00 €	17.500,00 €	134.903,00 €
OTROS TRIBUTOS	0,00 €	100,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	300,00 €	400,00 €
AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO	0,00 €	115,96 €	35,00 €	3.958,80 €	0,00 €	780,36 €	4.890,12 €
GASTOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	607,58 €	607,58 €
RESULTADO BRUTO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



E.I. Viviendas y servicios
municipales de Candelaria

Desglose de Subvenciones dirigidas a la inserción sociolaboral desde ejercicios 2007 a 2017

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
SUB. PUESTA EN MARCHA	42.000,00 €											42.000,00 €
SUB. PLAZAS INSERCIÓN	70.297,43 €	108.242,40 €	116.559,28 €	130.605,72 €	127.244,88 €	88.004,00 €	111.352,00 €	53.212,91 €	103.019,10 €	121.527,28 €	137.699,31 €	1.167.764,31 €
SUB. CONTRATACIÓN I+D	21.000,00 €	15.666,00 €	50.383,50 €	51.450,00 €	49.367,50 €	40.000,00 €	40.000,00 €	24.250,69 €	46.750,00 €	60.280,76 €	39.205,76 €	438.374,21 €
SUB. CONTRATACIÓN I+D+I+D	14.000,00 €	23.529,00 €	50.383,50 €	51.450,00 €	49.367,50 €	40.000,00 €	40.000,00 €	32.000,00 €	46.784,00 €	44.210,12 €	43.855,56 €	435.579,68 €
SUB. CONTRATACIÓN GERENTE	18.000,00 €	18.000,00 €	24.000,00 €	24.000,00 €	24.000,00 €	24.000,00 €	24.000,00 €	21.205,52 €	24.000,00 €	24.000,00 €	24.000,00 €	249.205,52 €
TOTAL	165.297,43 €	165.457,40 €	241.326,28 €	257.505,72 €	249.979,88 €	192.004,00 €	215.352,00 €	130.669,12 €	220.553,10 €	250.018,16 €	244.760,63 €	2.332.993,72 €

PRESUPUESTO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

2018

BASES DE EJECUCIÓN

